



Universidad
Nacional
de Córdoba

Año de la Defensa de la Vida,
la Libertad y la Propiedad



EX-2023-0094277- -UNC-ME#FP

ANEXO

Plan de Formación para Ayudantes Estudiantes

Asignatura: PSICOLOGÍA DE LAS MASAS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Año 2023

Funciones que desempeñarán:

Participar en todas las instancias de formación de la cátedra (clases, seminarios, disertaciones extensionistas, reuniones científicas y de equipos de investigación).

Asistir al 60% de las clases teóricas dictadas (debe elegir algunos de los horarios de teórico que figuran en el cronograma de la materia).

Asistir al 60% de las clases prácticas dictadas (debe elegir alguno de los horarios de prácticos que figuran en el cronograma)

Participar activamente en las clases teóricas-prácticas profundizando conocimientos e identificando dificultades de los alumnos, para luego, ser comunicadas a los docentes que conforman la cátedra.

Relevar y proponer temas de interés y/o vacancia – vinculados a los medios de comunicación y a las TICs – sobre los cuales se puedan planificar futuros trabajos prácticos.

Colaborar con las tareas que hacen a la organización y funcionamiento de la materia.

Los ayudantes alumnos podrán incorporarse a los equipos de investigación que dirijan o co-dirijan los docentes de la cátedra, participando de debates, reuniones e instancias de formación.

Dictar un práctico –durante el primer año de la ayudantía – bajo la modalidad de debate sobre algún contenido del programa, utilizando como disparador material audio visual o gráfico. La planificación de la actividad práctica deberá incluir una guía con preguntas orientadoras que posibilite a los alumnos comunicar distintos puntos de vistas sobre el tema. La selección de la temática, material audio visual/ gráfico y la confección de la guía de preguntas tendrá el asesoramiento del Profesor Asistente.

La participación se irá incrementando en el segundo año de la formación donde el/la ayudante alumno planificará un práctico en su totalidad sobre algún contenido del programa con acompañamiento del titular, adjunto y profesor asistente de la materia.

Carga horaria semanal

Se prevé una carga horaria mínima de 2 horas, en las cuales se sumarán a un grupo de prácticos o a colaborar en el espacio de clases teóricas, según los horarios previstos para cada año.



EX-2023-0094277- -UNC-ME#FP

ANEXO

Participar en el programa de investigación de la cátedra identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el/la Profesor/a Titular o Adjunto/a a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor/a.

En el marco de la investigación SECyT la/el ayudante deberá rastrear y seleccionar noticias para conformar un corpus de análisis.

Evaluaciones:

Modalidad de Evaluación del 1er año de ayudantía:

La/el ayudante deberá realizar un informe acerca de las tareas desarrolladas en el primer año de la ayudantía y la planificación de un práctico con la modalidad de debate (enmarcando el tema dentro de la unidad del programa ; fundamentación sobre el material seleccionado y guía con consignas disparadoras para producir el debate) . El mismo será elevado por triplicado al titular (soporte papel y digital), adjunto (digital) y profesor asistente (digital)

Modalidad de Evaluación del 2do año de ayudantía

La/el ayudante deberá realizar un informe acerca de las tareas desarrolladas durante el segundo año de la ayudantía y adjuntar la planificación del práctico dictado, con una reflexión sobre la experiencia del dictado del mismo. Este informe será elevado por triplicado al titular (soporte papel y digital) , adjunto (digital) y profesor asistente (digital)

Obligaciones de los/as Profesores/as Titulares y Adjuntos/as a cargo de la cátedra (Art. 18 del Régimen de Ayudantes Estudiantes)

- Promover su integración y máxima participación en el equipo de cátedra para compatibilizar criterios y lograr coherencia en la orientación de la asignatura en lo referente a determinación de objetivos y metodología de enseñanza-aprendizaje; selección de contenidos y bibliografía; disposición del cronograma de trabajos prácticos, teórico-prácticos y parciales; atención de estudiantes; fijación de criterios e instrumentos de evaluación.
- Promover, orientar, dirigir y supervisar sus actividades de formación docente, investigación y extensión, respetando los intereses del/la ayudante estudiante con respecto a algún área en particular.
- Visar los informes anual y final del/la ayudante estudiante y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquél o aquella, atendiendo a las obligaciones de las/os ayudantes estudiantes establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días recibido el informe del/de la ayudante estudiante.
- Solicitar a Sec. Académica el cese de la ayudantía en caso de manifiesto incumplimiento, el que deberá ser resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Hoja Adicional de Firmas
Anexo Firma Ológrafa

Número:

Referencia: ANEXO PLAN DE FORMACION PARA AYUDANTES - MASAS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.